



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-34337237-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2023-22484034- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-504-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-22483948-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **616/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.29 10:12:46 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.29 10:12:46 -03:00

En la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes febrero de 2023, se reúnen por el sector trabajador, la UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOMRA), en adelante EL SINDICATO, representada por Abel Furlan (Secretario General), Naldo Brunelli (Secretario Adjunto) y Diego Espeche (Secretario de Organización) y la UOMRA Seccional Rio Grande, representada por Oscar Martinez (Secretario General), Marcos Linares (Tesorero) y Fabián Leiva (miembro paritario), asistidos por los Dres. Tomás Calvo y Karina Grassi, con domicilio en la Calle Adolfo Alsina 487 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por el sector empleador, la ASOCIACION DE FABRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRONICAS (AFARTE), representada en este acto por el Ing. Eduardo Lapiduz, en su carácter de apoderado, asistido por los Dres. Javier Adrogué y César Petrino, en adelante denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, manifiestan:

Que las partes han convenido, en el marco del Art. 2.2 y Art. 4 del acuerdo de fecha 1 de noviembre de 2022, realizar una revisión del citado acuerdo. En atención a ello y luego de múltiples reuniones de negociación e intercambio de información y propuestas, las partes han arribado al siguiente acuerdo:

Artículo primero: Ámbito de aplicación y vigencia del acuerdo.

1.1 Dentro de la normativa vigente y en el marco de la autonomía colectiva de negociación otorgada, la Comisión de Seguimiento Salarial, creada por Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004 que obra en el Expediente N° 1.076.115/03, homologada por Resolución ST N° 297 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación e integrada por el Secretariado Nacional y la Seccional Rio Grande de la UOMRA, en representación del sector gremial y por la AFARTE en representación del sector empresario, han arribado al presente acuerdo que se aplicará exclusivamente para sus establecimientos sitios en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con actividad en las ramas 4 (autopartistas) y 8 (electrónica) del CCT 260/75.

1.2 Este acuerdo constituye una revisión al acuerdo firmado en fecha 1 de noviembre de 2022, dando por concluido el período paritario que va desde el 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Artículo segundo: Incrementos salariales.

2.1 Las partes acuerdan un incremento de salarial del veinte por ciento (20%) en los ingresos del personal alcanzado por el presente, conforme a las siguientes pautas:

- a) A partir del día 1° de febrero de 2023, inclusive, se abonará un incremento equivalente al doce por ciento (12%) calculado sobre el valor de la tabla salarial vigente durante el mes de marzo de 2022.
- b) A partir del día 1° de marzo de 2023, inclusive, se abonará un incremento equivalente al ocho por ciento (8%) calculado sobre el valor de la tabla salarial vigente durante el mes de marzo de 2022.

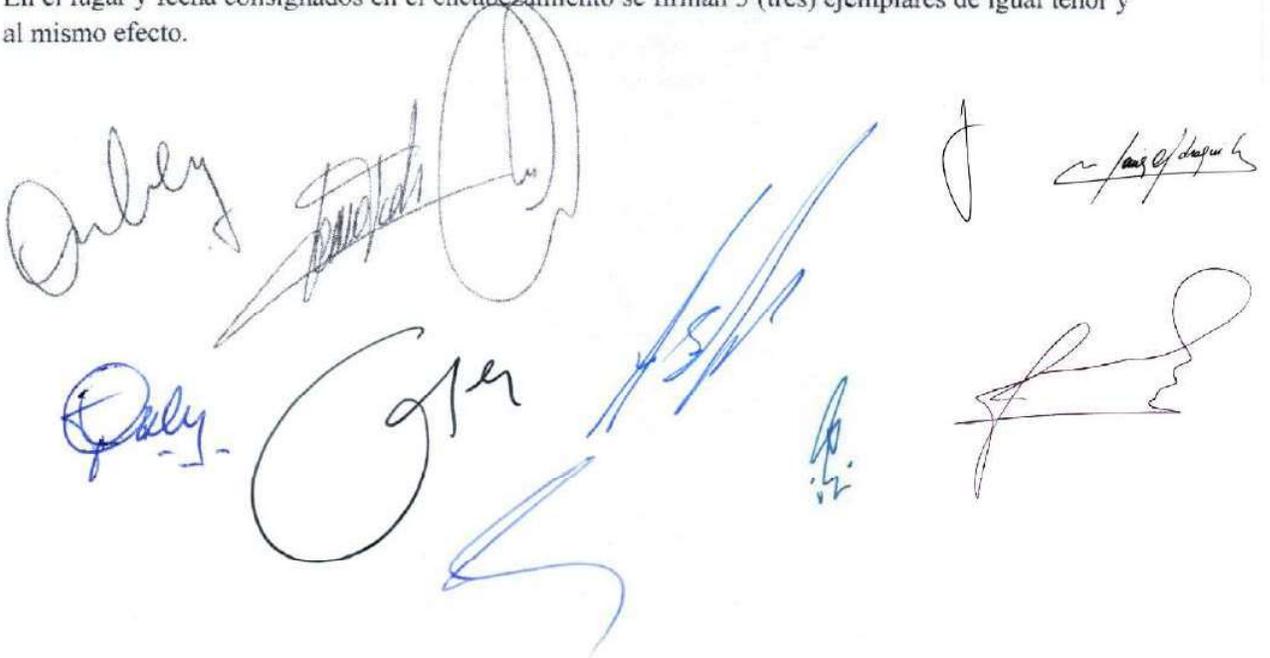
RE-2023-22483948-APN-DGD#MT

- 2.2 Este incremento del veinte por ciento (20%) absorbe el incremento pactado en el acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2022, a nivel nacional, entre la UOMRA, ADIMRA, AFARTE, CAIAMA, CAMIMA, FEDEHOGAR y AFAC para las ramas de la actividad del CCT 260/75 representadas por las cámaras firmantes para el periodo abril 2022-marzo 2023.

Artículo tercero: Disposiciones finales.

- 3.1 LAS PARTES expresan su decisión y compromiso de mantener los canales de diálogo que sean necesarios a los fines de buscar soluciones y tratamiento constructivo para todas aquellas cuestiones que puedan presentarse durante la vigencia del presente acuerdo, evitando cualquier medida de acción directa que, de cualquier forma, pueda alterar o interrumpir el normal desarrollo de las tareas en los establecimientos.
- 3.2 LAS PARTES solicitarán la homologación del presente acuerdo y las escalas salariales, ante la autoridad de aplicación en los términos de la Ley 14.250.

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto.



Rama 8: ELECTRONICA

Categoría	Salario básico mensual	Adicional zona desfavorable	SRM	Salario básico mensual	Adicional zona desfavorable	SRM
	1/2/2023 (12%)			1/3/2023 (8%)		
Calificado	77.181	176.477	253.658	80.238	183.466	263.704
Medio Oficial	82.434	183.263	265.697	85.699	190.521	276.219
Especializado	87.954	190.507	278.462	91.437	198.052	289.490
Especializado Múltiple	93.588	197.565	291.153	97.294	205.390	302.684
Oficial	97.304	202.439	299.743	101.158	210.456	311.614
Oficial Múltiple	105.258	211.856	317.114	109.427	220.247	329.673
Administrativo 1º	68.636	166.038	234.675	71.355	172.614	243.969
Administrativo 2º	75.030	176.256	251.286	78.002	183.236	261.238
Administrativo 3º	87.642	190.842	278.485	91.113	198.400	289.514
Administrativo 4º	94.535	202.115	296.650	98.279	210.120	308.399
Técnico 1º	72.454	167.309	239.763	75.324	173.935	249.259
Técnico 2º	72.840	175.967	248.807	75.725	182.936	258.661
Técnico 3º	79.671	183.081	262.752	82.826	190.332	273.158
Técnico 4º	94.331	197.826	292.157	98.067	205.661	303.728
Técnico 5º	98.150	202.620	300.770	102.037	210.645	312.681
Técnico 6º	111.527	215.414	326.941	115.944	223.945	339.889
Auxiliar de 1ra.	66.152	162.192	228.343	68.772	168.615	237.387
Auxiliar de 2da.	71.993	169.584	241.579	74.846	176.300	251.147

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Rama 4: AUTOPARTISTA

	Salario básico mensual	Adicional zona desfavorable	SRM	Salario básico mensual	Adicional zona desfavorable	SRM
Categoría	1/2/2023 (12%)			1/3/2023 (8%)		
Calificado	82.900	214.669	297.568	86.183	223.170	309.353
Medio Oficial	89.248	223.718	312.966	92.782	232.578	325.360
Especializado	94.507	231.502	326.009	98.250	240.670	338.920
Especializado Múltiple	99.335	238.610	337.945	103.269	248.060	351.329
Oficial	105.326	247.506	352.832	109.497	257.308	366.806
Oficial Múltiple	109.859	254.263	364.122	114.210	264.333	378.543
Administrativo 1°	68.755	193.672	262.427	71.478	201.342	272.820
Administrativo 2°	81.764	212.689	294.453	85.003	221.112	306.114
Administrativo 3°	95.994	233.629	329.623	99.795	242.882	342.677
Administrativo 4°	108.089	250.973	359.062	112.370	260.912	373.282
Técnico 1°	70.560	196.656	267.215	73.354	204.444	277.798
Técnico 2°	80.703	211.441	292.144	83.899	219.814	303.714
Técnico 3°	94.201	231.053	325.254	97.932	240.204	338.136
Técnico 4°	105.258	247.092	352.350	109.427	256.878	366.304
Técnico 5°	111.794	256.345	368.139	116.222	266.498	382.719
Auxiliar de 1ra.	70.384	196.440	266.824	73.172	204.220	277.392
Auxiliar de 2da.	81.764	213.199	294.964	85.003	221.643	306.645
Auxiliar de 3da.	94.167	231.297	325.464	97.896	240.458	338.354



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-22483948-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Marzo de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.01 14:59:41 -03:00

KARINA VANESA GRASSI - 27222972480
en representación de
UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA -
30503220047

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.01 14:59:41 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 504-23 Acu 616-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.